



BANCO DE MEJORES PRÁCTICAS

No. 2021-06-TAR-ICE-CR

Fecha: 22/10/2021

Empresa: Instituto Costarricense de Electricidad



País: Costa Rica

Negocio eléctrico: Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización

Nombre de la Buena Práctica: Tarifas Binómicas en baja tensión

Descripción: A partir de 2021 la intendencia de energía de la autoridad reguladora de servicios públicos (ARESEP) aprobó de oficio una tarifa residencial binómica. Esta modalidad es nueva para clientes residenciales. Ya existía para clientes comerciales, industriales y carácter social. En este documento resumimos la experiencia adquirida para clientes residenciales.

Autores y contacto: Lorena Mariño Avendaño – Coordinadora Proceso Tarifas de Electricidad – Dirección Planificación Financiera – Gerencia de Finanzas

Aspectos de la Práctica

Beneficiarios: *Cientes comerciales, industriales y Carácter social (particularmente para Bonbeo de Agua del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y las ASADAS que son asociaciones comunales para el suministro de agua todos en baja tensión que consuman 3000 kWh/mes en seis y más facturas consecutivas en los últimos doce meses. A partir del 2021 la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos, aprobó una tarifa residencial binómicas para consumos mayores a los 10 KW*

Impactos positivos: Ha permitido trasladar a los clientes mediante la tarifa el costo de la capacidad instalada que demandan en un momento determinado durante el mes. Se logra la recuperación del costo de inversión de potencia a través del pliego tarifario. Para el caso del Residencial con potencia se logra equiparar los altos consumos de más de 10kW con los clientes comerciales binómicos, ya que anteriormente estos clientes residenciales no pagaban potencia pero si la consumían.

Es una Práctica innovadora, Sí. Es la tarifa con potencia de residenciales con consumo mayores a los 10kW.

Factores de éxito y limitaciones: *Los medidores inteligentes AMI permiten la cuantificación de la potencia de manera más sencilla que en el pasado, dado que obligaba instalar medidores de potencia y energía que eran más costosos.*

Para el caso de los residenciales binómicos, aún persiste la limitación del cambio de medidores actuales de solo energía a binómicos AMI, por un tema de recursos, pero se espera que al finalizar el año 2022 se esperaría que todos los clientes residenciales con consumo mayores a 10 kW cuenten con un medidor AMI, para el cobro de la potencia.

Para el caso del Residencial con potencia, el clientes deberá permanecer en esta tarifa binómica hasta que en un periodo de 6 facturas consecutivas su demanda máxima sea menor a los 10 kW, en dicha situación, será traslado automáticamente al bloque de consumo monímico (solo energía).

Lecciones aprendidas: La importancia que el pliego tarifario de baja tensión cuente con tarifas donde se recupera la inversión de la capacidad instalada y donde el cliente paga su responsabilidad del uso mensual de la potencia máxima que le exige al sistema en un momento determinado del mes.



Conclusión

Es importante que en los países las empresas distribuidoras cuenten con tarifas de baja tensión binómicas que permitan enviar señales tarifarias correctas a sus clientes por el uso de la energía y potencia a lo largo de mes. Además permite la recuperación de la inversión de potencia en el Sistema a través del pliego tarifario de ventas de energía eléctrica.